

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018-00040
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: BEATRIZ CONSTANZA AGUILERA LUENGAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor del proceso de la referencia, , así mismo revisado el aplicativo web transaccional del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se evidencia la existencia de títulos pendientes de pago. Para lo que estime pertinente ordenar. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita le entrega de los títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la entrega de esos dineros por cuenta del presente proceso en favor de la ejecutante FINANCIERA COMULTRASAN, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez